



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Circular

Número: IF-2025-33323935-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 31 de Marzo de 2025

Referencia: EX-2025-33302686-APN-DNRNPACP#MJ. AMPLIACIÓN DE STOCK DE PLACAS PATENTES POR REGISTRO SECCIONAL.

CIRCULAR DN N° 8/2025.

SEÑOR/A ENCARGADO/A E INTERVENTOR/A:

Me dirijo a ustedes en relación con el stock de Placas Metálicas fijado a través de la Circular DN N° 5/2025, emitida el 24 de febrero de 2025, que modificó la gestión de existencias de elementos a solicitar por cada Delegación Registral, fijand un máximo de hasta DOS (2) cajas por mes. El objetivo era optimizar la distribución y disponibilidad de placas en los diferentes Registros Seccionales del país, garantizando un reparto equitativo y evitando la falta de stock en algunas jurisdicciones. La medida citada se adoptó en respuesta a los reiterados incumplimientos en la provisión de los elementos registrales, ajenos a esta Dirección Nacional.

Que, debido a un exponencial aumento en las inscripciones iniciales protocolizadas, algunas jurisdicciones con alta demanda, como las evidenciadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincias de Buenos Aires y de Santa Fe, enfrentaron dificultades debido a la restricción. El relevamiento de enero y febrero de 2025 mostró disparidades en la demanda de placas entre las provincias, con algunas superando el cupo establecido.

El resultado del estudio llevado a cabo, aconseja fijar el cupo en CUATRO CAJAS (4) de Placas Patentes por Registro Seccional para garantizar una distribución más equilibrada y eficiente, especialmente en zonas con mayor demanda.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.03.31 15:26:27 -03:00

Fernando Javier Garcia
Subdirector Nacional
Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del
Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia